

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas  
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII

Mexicali, Baja California, 31 de octubre de 2025.

No. 64

### Índice

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.

**EDICTO** para emplazar a juicio a **Manuel Espinoza Matus**, en su carácter de demandado, en los autos del juicio agrario número **68/2025 (1ra. Publicación)**..... **3**

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

##### JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**EDICTO** relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 11/2025 (**2da. Publicación**)..... **4**

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

**BOLETIN No. 304** referente a los Relativos de Precios de Insumos para la Construcción al mes de septiembre de 2025..... **6**

##### SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN** que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía e Innovación, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y por la otra parte, la Asociación Industrial de Productos Médicos de las Californias, Asociación Civil..... **10**

##### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Protocolo Interinstitucional de Educación Dual Nivel Medio Superior para el Estado de Baja California**..... **21**

##### AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN**, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con la comparecencia de la Coordinación de Gabinete y por la otra, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey..... **77**

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se exhorta a las autoridades competentes a efecto de implementar una campaña de concientización dirigida a los administradores y propietarios de plazas comerciales, con el objeto de fomentar el cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Áreas Verdes para el Municipio de Mexicali, Baja California..... **89**



**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba modificar la Norma Técnica para el Ejercicio, Comprobación y Destino de Recursos otorgados a través de la partida 44101, adicionado en el estudio socioeconómico identificado como formato Anexo 1 el dato si la persona solicitante pertenece a un grupo vulnerable o de atención prioritaria..... **90**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba reformar el Artículo 77, fracción XII y Artículo 91, fracciones I y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California..... **91**

**ACUERDO DE CABILDO** relativo a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil veinticinco en el Acta número 27..... **93**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba la presentación de Obras Nuevas de los Fondos del Programa Normal (PRON) 2025 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025..... **94**

**ACUERDO DE CABILDO** relativo a la Licencia Temporal del C. José Francisco Barraza Chiquete, como Regidor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California..... **97**

**H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.**  
**ACUERDO DE CABILDO** mediante Dictamen XXV-GLMR-004/2025 relativo a la iniciativa de reforma al artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana, Baja California..... **98**

**H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO** relativo a los vehículos depositados en Grúas Chapultepec, remitido por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California (**2da. Publicación**)..... **110**

**ACUERDO DE CABILDO** relativo a reformar el artículo 73 y adicionar el artículo 73 BIS del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **111**

**ACUERDO DE CABILDO** relativo a reformar los artículos 3, 21 y 26 del Reglamento de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **114**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se adicionan diversas fracciones del artículo 29 del Reglamento Interior para las Delegaciones del Municipio de Ensenada, Baja California..... **116**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se reforma y adicionan distintas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **120**

**ACUERDO DE CABILDO** relativo a reformar los artículos 117 y 142 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California..... **144**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se reforman los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento para la Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California..... **148**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Cabildo Juvenil del Municipio de Ensenada, Baja California..... **151**

**EMPRESAS PARTICULARES**

**TORRE BH TIJUANA, CONDOMINIO, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS**..... **155**



**H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California**  
**Secretaría General del Ayuntamiento**

LIC. JULIO CESAR ARENAS RUIZ SECRETARIO GENERAL DEL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 69, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, SE TOMO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

- - SE APROBÓ POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES DEL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, EL DICTAMEN 019/2025 QUE PRESENTA EN SENTIDO POSITIVO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES INTEGRANTES GANDOLFO GARCÍA GALICIA, MÓNICA ARACELI PRIMERO ESCOBEDO, OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA, BRENDA MENDOZA KAWANISHI Y JORGE EDUARDO VEGA ZAMORA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORMAR EL ARTÍCULO 73 Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 73 BIS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. POR LO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se **APRUEBA** por el XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, el **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REFORMAR EL ARTICULO 73 Y ADICIONAR EL ARTICULO 73 BIS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

ARTÍCULO 73.- Los colores oficiales que prohíben o delimitan al estacionamiento son los siguientes:

I.- El color rojo, indica restricción.

II.- El color blanco, indica ascenso y descenso de pasajeros para vehículos de servicio público, exclusivamente.

III.- El color amarillo, indica estacionamiento privado (exclusivo comercial y residencial) y procede la infracción únicamente a petición de parte interesada.

El propietario del exclusivo deberá siempre tener a la vista, frente a su domicilio, el recibo de pago vigente de los derechos correspondientes.

Si el propietario del estacionamiento exclusivo llama al servicio de arrastre para remover un vehículo o lo reportara al departamento de tránsito de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por cuenta propia y sin contar con el pago del derecho vigente, los cobros por el servicio de arrastre corresponderán al mismo reportante.



**H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California**  
**Secretaría General del Ayuntamiento**

IV.- El color azul, indica estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad y podrá exhibirse el símbolo internacional de la silla de ruedas. Además, se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 73 BIS.

V.- El color azul marino, indica zona de carga y descarga.

VI.- El color verde, indica estacionamiento restringido con señal correspondiente que indica el tiempo permitido.

73 BIS. - Para el uso de los espacios exclusivos para personas con discapacidad a que se hace referencia en el artículo 73, fracción IV, será obligatorio lo siguiente:

El tarjetón vehicular para personas con discapacidad otorga el derecho de hacer uso de los espacios destinados para este sector. Los conductores que hagan uso indebido del tarjetón serán sancionados.

Todos los vehículos deberán exhibir de manera visible el tarjetón vehicular oficial y vigente, expedido por la autoridad competente. Alternativamente, deberán portar las placas correspondientes para personas con discapacidad, emitidas por el Gobierno del Estado de Baja California.

Estos espacios únicamente podrán ser utilizados por vehículos que sean conducidos por personas con discapacidad o por quienes las trasladen.

Asimismo, las rampas y accesos señalizados con el color azul y el símbolo internacional para personas con discapacidad deberán mantenerse despejados de cualquier obstáculo que impida el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

Tratándose del uso indebido de los espacios de estacionamiento destinados a personas con discapacidad en zonas residenciales y comerciales, solo podrá ser sancionado a petición de parte interesada.

...

ARTÍCULO 245.- El Presidente Municipal, el Director de Seguridad Pública Municipal, los Jueces Calificadores y, los Delegados Municipales en su respectiva Jurisdicción, calificarán las infracciones a este Reglamento y aplicarán las multas y arresto administrativo que resulten conforme al siguiente tabulador.

(...)

**TABULADOR**

UMA = Unidad de Medida de Actualización TARIFA						
ART.	CONCEPTO	3 UMA	10 UMA	20 UMA	40 UMA	60 UMA
72.- ...						
73.- I, II, III, V y VI	LÍMITES A ESTACIONAMIENTO POR FRANJA DE COLOR	X				



H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría General del Ayuntamiento

Table with 7 columns and 2 rows. Row 1: 73.- IV, ESTACIONARSE EN ZONA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, X. Row 2: ...

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal de Ensenada.

...

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaria General del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Cúmplase.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, en la sala de juntas "José María Morelos y Pavón".

ATENTAMENTE

REGIDOR GANDOLFO GARCÍA GALICIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REGIDORA MÓNICA ARACELI PRIMERO ESCOBEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REGIDORA OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REGIDORA BRENDA MENDOZA KAWANISHI, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REGIDOR JORGE EDUARDO VEGA ZAMORA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.

La votación fue la siguiente: Síndico Procurador, Elí Oviedo Díaz, (A favor) CC. Regidores: Ana Lara Carbajal (A favor), Iván Salas Palma (A favor), Raquel Esther Manríquez Peña (A favor), Gandolfo García Galicia (A favor), Olga Marcela Valdez Melgoza (A favor), Jorge Eduardo Vega Zamora (A favor), Mónica Araceli Primero Escobedo (A favor), Adrián García García (A favor), Brenda Mendoza Kawanishi (A favor), Armando Díaz Hoefflich (A favor), Jacqueline Denise Izabal Bitterlin (A favor), Juan Isaías Bertín Sandoval (A favor), Ana Daniela García Salgado (A favor) y la C. Presidenta Municipal, Claudia Josefina Agatón Muñiz (A favor).

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, al día 17 de Octubre del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B.C.
CON FACULTADES DE FEDATARIO
LIC. JULIO CESAR ARENAS RUIZ

